

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058074/2018

CÓRDOBA, 13 0 JUL 2019

VISTO

Los trámites iniciados en el presente para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge de la promoción del Sr. Martín Osvaldo Parejo a un cargo del escalafón nodocente categoría 3662/1.

Que obra a fs. 4 y 5 el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, elaborado por la Dirección del Área Enseñanza de esta Facultad (Anexo II OHCS 7/12).

El informe del Director del Área Económico Financiera de esta Facultad, Cr. Claudio Quevedo obrante a fs. 7 del presente expediente que da cuenta de la factibilidad presupuestaria para la cobertura por concurso del cargo de que se trata.

Que a los fines de proceder a la conformación del jurado que entenderá en el llamado a concurso, es necesario disponer la fecha tanto del sorteo para la selección del representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular, como de la elección por voto secreto del representante por el personal de la dependencia.

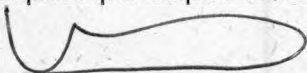
Que a fs. 5 el Jefe del Departamento Personal de la Facultad Sr. Carlos Magi, en respuesta al requerimiento efectuado por el Coordinador de Asuntos Nodocentes Sr. Marcos Castro, informa que Martín Osvaldo Parejo y Jorge Alejandro Mattus son los agentes no docentes que cumplen con los requisitos indicados en el art. 15 del Anexo I de la OHCS 7/12 para ser elegidos, mediante el sistema establecido en el art. 16 del Anexo I de la OHCS 7/12, como representantes del claustro nodocente.

Que el Acta Paritaria del sector no docente de Nivel Particular N° 15 recomienda se notifiquen a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" todas las actuaciones preliminares de llamados a concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" la designación de un veedor gremial para participar como tal en el concurso que esta Facultad se dispone a lla-



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0058074/2018

mar para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de esta Facultad

ARTÍCULO 2°: Disponer para el día viernes 9 de agosto de 2019, a las 11:00 en sede del Decanato, la realización del sorteo, dispuesto en la reglamentación vigente, con el fin de elegir un representante titular y uno suplente por parte de la Comisión Paritaria del Sector no docente del nivel particular, de acuerdo a listado obrante a fs. 8-9 para actuar en el concurso para cubrir vacante de cargo de que se trata.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el día viernes 9 de agosto de 2019 de 9:00 a 17:00, a fin de posibilitar la participación del personal de todos los turnos, en sede del Área Operativa y bajo su responsabilidad, se efectúe la elección del miembro del jurado titular y suplente en representación de los nodocentes, teniendo en cuenta los candidatos indicados por el Departamento Personal de la Facultad.

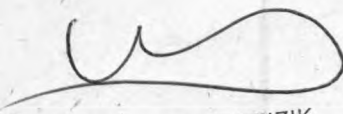
ARTÍCULO 4°: Al finalizar la votación se realizará el escrutinio y el acta correspondiente. El veedor gremial podrá actuar como fiscalizador de todo el proceso tal como lo indica la reglamentación vigente y en particular el punto 3 del Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 15.

ARTÍCULO 5°: Establecer como Anexo de la presente el "**Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo**" (fs. 4 y 5 del expediente) que fuera ya completado de acuerdo a la reglamentación vigente y que deberá ser tenido en cuenta por el tribunal actuante.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar en Digesto UNC y en transparente de Mesa de Entradas de la Facultad, comunicar a todos los responsables de las Áreas, Departamentos y Secretarías con personal no docente de la Facultad y notificar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" y archivar

RESOLUCIÓN N°

1219


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC0058074/2018

ANEXO RD **1219**

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO
Categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo - Jefe de Departamento
Despacho de Alumnos

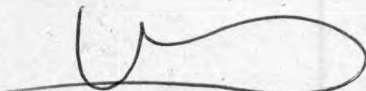
1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Área Enseñanza - Facultad de Psicología UNC

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS): Categoría 3663/1 (CCT Decreto P.E.N. 366/06, Agrupamiento Administrativo), un (1) cargo

3.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- Elaboración de proyecto de resolución de cambios de plan de alumnos
- Coordinación, planeamiento, supervisión, control y organización general de las tareas que realizan el Departamentos de Despacho de Alumnos y que se detallan a continuación:
 - Control y firma certificados analíticos
 - Confección resolución bajas de matrícula
 - Confección de certificados de no sanción
 - Respuesta a expedientes
 - Coordinación con docentes de fechas de coloquios
 - Emisión actas en blanco
 - Registro de entrega de actas
 - Organización inscripción anual y cuatrimestral
 - Organización inscripción de exámenes
 - Inicio trámite colación grados, verificación de actuación académica completa y régimen correlatividades
 - Atención al público
 - Legalización de programas
 - Emisión de certificados de materias rendidas uso interno y sin auditar
 - Carga en sistema informático de calendario exámenes
 - Cierre de Actas de Registro de regularidades
 - Archivo de resoluciones referidas a alumnos
 - Elaboración de certificados en forma manual de alumnos que no están incluidos en el sistema informático vigente



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC0058074/2018

ANEXO RD

1219

- Inscripción de alumnos vocacionales y alumnos que ingresan por Pase de Universidad
- Inscripción de alumnos internacionales
- Manejo del Trac para envío de problemas o mejoras sobre el Guaraní (Despacho de Alumnos)
- Confección y envío de informes de alumnos para Departamento de estadísticas UNC (matriculados y pre inscriptos)
- Control de Padrones Electorales claustro estudiantil
- Configuración del Sistema informático Guaraní para inscripciones de ingresantes, matriculación anual, cursado de materias, inscripciones a examen, para las carreras de grado y postgrado
- Digitalización de Programas
- Inscripción de alumnos para ingreso
- Inscripción de alumnos para cursos superiores
- Habilitación de duplicados de Libretas de Trabajos Prácticos
- Capacidad para organizar, planificar, coordinar
- Coordinar conjunto con la Dirección del Área, tareas con las Secretarías y Prosecretarías de la Facultad (Académica, Asuntos Estudiantiles, Posgrado, Relaciones Internacionales, Comunicación Institucional)
- Trabajar en conjunto con el Departamento Oficialía de nuestra Facultad y las diferentes Áreas de la Facultad (Informática, Académica, Relaciones internacionales, Postgrado, Servicios Generales) y Secretarías y Prosecretarías de la Universidad (Oficialía Mayor, Prosecretaría de Informática - Guaraní Central) Área de Estadística e Indicadores Institucionales, Relaciones Internacionales, Asuntos Académicos.

4. HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales. Turno mañana. Sujeto a disponibilidad horaria en caso que razones de servicio de la Facultad lo requiera.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Secundario completo. (Art 9º - OHCS 07/12)
- Manejo de PC y sistemas: planilla de cálculo, procesador de texto, correo electrónico, base de datos



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

- Conocimientos sobre reglamentaciones vigentes en general y en particular las referidas al área objeto de concurso: Organización funcional de las Áreas de Enseñanza (OHCS 07/04), Alumnos Extranjeros (RHCS 652/15), Alumnos Regular Internacional (OHCS 16/08), Régimen de alumnos vigente, Pases y equivalencias, Alumnos Vocacionales, Régimen disciplinario. Ingreso Mayores de 25 años.
- Conocimiento de los planes de estudio vigentes en la Facultad de Psicología y sus reglamentaciones
- Conocimiento y manejo de Sistema COMDOC y Digesto Electrónico de la UNC.
- Conocimiento y manejo de Sistemas de Información Universitaria (SIU GUARANI - KUNTUR)
- Conocimiento sobre la estructura orgánico-funcional de la Facultad de Psicología y de la UNC en general.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Preferentemente se considerará el desempeño en el ámbito de universidades nacionales y en áreas afines a la que es objeto el presente llamado a concurso

Capacidad para trabajo en equipo

Demostración de idoneidad para redacción de informes, notas y Resoluciones.

Capacidad de interactuar, realizar consultas en general en organismos oficiales dentro y fuera de la Universidad Nacional de Córdoba

Manejo de Sistemas informáticos de Gestión de la U.N.C.

7. Otros: Anexo I in fine OHCS 7/04: Organización funcional del Área Enseñanza:

"En ninguno de los sectores del Área de Enseñanza podrán desempeñar tareas quienes sean alumnos de grado de la correspondiente dependencia académica"



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología